

RESUMEN
GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Antecedentes

La Conferencia Internacional de Agua y Medio Ambiente llevada a cabo en Dublín, Irlanda en enero de 1992, sienta las bases de significativas reformas en el sector agua, en donde se vuelve necesario considerar los diferentes usos del agua de manera conjunta.

El crecimiento de la población, el aumento en las actividades económicas y el mejoramiento en los estándares de vida conducen a una mayor competencia y conflictos por el agua. Una combinación de inequidad social y marginalización económica empuja a las personas que viven en situación de extrema pobreza a sobre-explotar el suelo y los recursos forestales, con los consiguientes impactos negativos en los recursos hídricos. La Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH) busca la gestión sostenible y el desarrollo de los recursos hídricos.

Demanda que tratemos de cambiar nuestras prácticas de trabajo y hábitos de consumo para tener una visión de conjunto sobre nuestras acciones, para darnos cuenta de que éstas no suceden independientemente de las acciones de otros. La gestión del agua debe poner énfasis en la participación de los actores interesados y tomadores de decisiones al nivel más bajo y apropiado.

Desde su publicación en el 2004 la actual Ley de Aguas Nacionales define a la gestión integral de los recursos hídricos en su artículo 3, fracción XXIX como el: “Proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable.”

Con la finalidad de implementar a nivel municipal los conceptos anterior, **a iniciativa del C. Presidente Municipal de Xalapa, Lic. Américo Zúñiga Martínez, desde el inicio de su administración en el año 2014**, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa cuenta con una **“Coordinación de Agua y Vinculación Social”**, instancia dedicada entre otras cosas, a facilitar los procesos de aprendizaje, sensibilización, conocimiento y puntual seguimiento a los **“Acuerdos por Nuestra Agua”**, programa dedicado a la conservación y sustentabilidad de las fuentes de abastecimiento de agua de la ciudad de Xalapa.

Instancia única en su tipo y características a nivel nacional ya que rompe con el paradigma tradicional y sitúa al nivel más adecuado posible la implementación de los objetivos que persigue el tema de la gestión integrada de los recursos hídricos y con miras a replicar la experiencia del “Programa de Compensación por Servicios Ambientales en la Subcuenca

del río Pixquiac” en las otras dos principales fuentes de abastecimiento de la ciudad que son el río Huitzilapan y los manantiales del Castillo.

COORDINACIÓN DE AGUA Y VINCULACIÓN SOCIAL

Meta:

Que Xalapa cuente con un Programa Integral de Compensación por Servicios Ambientales en las dos principales cuencas que abastecen de agua a la ciudad, garantizando el abasto y sustentabilidad del recurso hídrico en el largo plazo y el desarrollo de una elevada cultura de cuidado al medio ambiente entre sus pobladores.

Objetivo General:

Coadyuvar con la Dirección General en la aplicación y ejecución de las acciones contenidas en la política municipal del agua en materia de sustentabilidad del recurso y fomento a la nueva cultura basada en la corresponsabilidad, el sentido comunitario y la solidaridad hídrica, fortaleciendo la implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y la consolidación de una cultura del agua integral, fomentando el uso de tecnologías accesibles y una sólida estrategia de comunicación y participación social.

Objetivos Específicos:

1. Promover la continuidad y dar seguimiento al Programa de Compensación por Servicios Ambientales en la Cuenca del Río Pixquiac (PROSAPIX), en coordinación con las instancias gubernamentales, organizaciones sociales y asociaciones civiles involucradas.
2. Realizar reuniones de trabajo con representantes de organizaciones de la sociedad civil y dependencias de los 3 niveles de gobierno involucrados en el PROSAPIX, promoviendo la mejora continua del Programa.
3. Realizar recorridos de supervisión en las tierras y propiedades ejidales consideradas como zona de recarga y sujetas a conservación beneficiadas por el PROSAPIX, así como reuniones periódicas con sus propietarios.
4. Promover la aplicación de Proyectos Productivos Sustentables mediante la vinculación con las instancias gubernamentales correspondientes.
5. Promover el intercambio de experiencias comunitarias en la aplicación y desarrollo de proyectos productivos sustentables entre los pobladores de los sitios sujetos a conservación.
6. Verificar que los recursos asignados al PROSAPIX se apliquen correctamente y sean recibidos directamente por los beneficiarios.
7. Buscar fuentes alternas de financiamiento para el Programa de Compensación por Servicios Ambientales en la Cuenca del Río Pixquiac (PROSAPIX).
8. Coadyuvar en la Identificación de zonas prioritarias de recarga de manantiales y promover y proponer y la ampliación las superficies sujetas a conservación.

9. Promover la realización de estudios y análisis que permitan medir los resultados de la aplicación de los programas de compensación por servicios ambientales en el mediano y largo plazo.
10. Fortalecer el vínculo con los municipios de Chilchotla y Quimixtlán mediante la promoción y difusión de programas y actividades que promuevan la conservación de las zonas de recarga de manantiales y el desarrollo sustentable de sus pobladores.
11. Coadyuvar con la CONAFOR en la promoción y difusión de los Programas Federales a su cargo y que se relacionen con la conservación de los bosques y el desarrollo comunitario en las cuencas de los ríos Pixquiac y Huitzilapan.
12. Promover la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo responsable del agua y su buen uso.
13. Promover, difundir y fomentar entre los diversos usuarios del agua, su cuidado y aprovechamiento mediante la aplicación de tecnologías accesibles y de bajo costo que se traduzcan en el ahorro del líquido, su reutilización y la contribución a la economía de los usuarios.
14. Promover el acercamiento con instituciones y organizaciones especialistas en tecnologías para el ahorro del agua.
15. Proponer y promover esquemas de financiamiento, adopción e incentivos para el uso de dispositivos ahorradores de agua entre los usuarios.
16. Promover entre los diversos usuarios y áreas del Ayuntamiento el uso de sistemas de captación de agua de lluvia y proponer los mecanismos e incentivos para su adopción.
17. Colaborar con organizaciones de la sociedad civil en el diseño e implementación de campañas informativas y de sensibilización sobre los temas de agua.
18. Promover y difundir en todos los medios de comunicación (visuales, impresos, radio y 2.0) las acciones emprendidas por la Comisión.
19. Promover el uso de las redes sociales para la prestación de un mejor servicio a los usuarios.
20. Facilitar el flujo de información entre las áreas internas de la Comisión.
21. Coordinar la emisión de un boletín informativo bimestral.

Para formalizar y sustentar jurídicamente la creación de la Coordinación, lo anterior fue incorporado al Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, artículos 4, fracción V; 28 y 29, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 130 de fecha 1 de abril de 2014.

CONCEPTOS ESENCIALES

Desarrollo sustentable: En materia de recursos hídricos, es el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter hídrico, económico, social y ambiental. Que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se fundamenta en las medidas necesarias para la preservación del equilibrio hidrológico, el aprovechamiento y protección de los recursos hídricos, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de agua de las generaciones futuras.

Gestión del Agua: Proceso sustentado en el conjunto de principios, políticas, actos, recursos, instrumentos, normas formales y no formales, bienes, recursos, derechos, atribuciones y responsabilidades, mediante el cual coordinadamente el Estado, el Municipio, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, promueven e instrumentan para lograr el desarrollo sustentable en beneficio de los seres humanos y su medio social, económico y ambiental, el control y manejo del agua y las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos, por ende su distribución y administración, la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua y la preservación y sustentabilidad de los recursos hídricos en cantidad y calidad, considerando los riesgos ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios y daños a ecosistemas vitales y al medio ambiente. La gestión del agua comprende en su totalidad a la administración gubernamental del agua;

Gestión Integrada de los Recursos Hídricos: Proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable. Para la aplicación de este Reglamento en relación con este concepto se consideran primordialmente agua y bosque.

Servicios Ambientales: Los beneficios de interés social que se generan o se derivan de las cuencas hidrológicas y sus componentes, tales como regulación climática, conservación de los ciclos hidrológicos, control de la erosión, control de inundaciones, recarga de acuíferos, mantenimiento de escurrimientos en calidad y cantidad, formación de suelo, captura de carbono, purificación de cuerpos de agua, así como conservación y protección de la biodiversidad; para la aplicación de este concepto.

[DOCUMENTO COMPLETO](#)